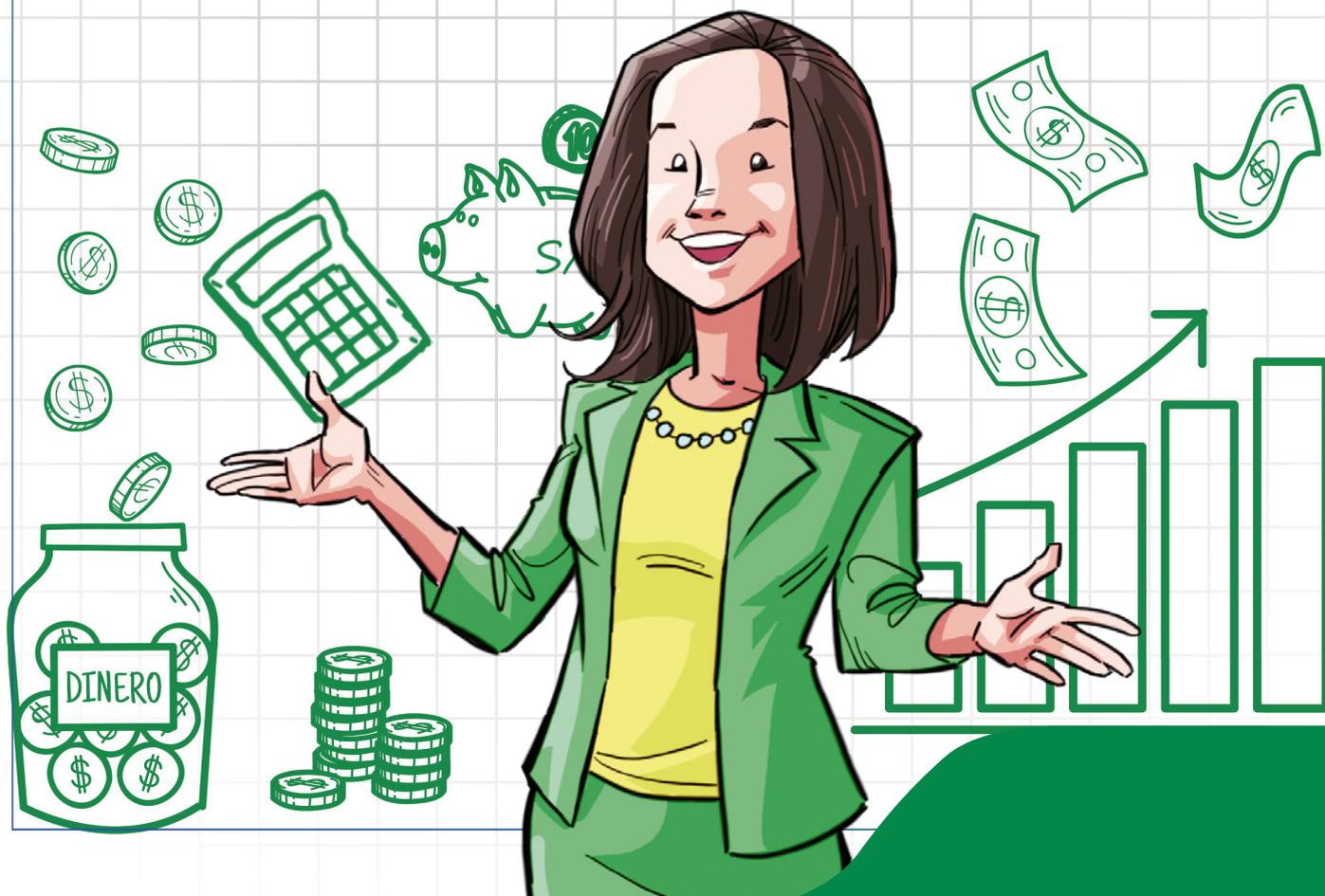




C U R S O V I R T U A L S O B R E

EDUCACIÓN FINANCIERA

DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021



CURSO VIRTUAL

SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA

FASCÍCULO 3

RECONOCIENDO LOS DEBERES Y DERECHOS DEL USUARIO FINANCIERO

Índice

3.1. Fondo de seguro de depósito	4
3.2 Tasas efectivas (TCEA y TREA)	5
3.3 Central de riesgo (sobreendeudamiento, capacidad de pago)	6
3.4 Entidades defensoras del usuario financiero (SBS e Indecopi).....	7



IDENTIFICA

Mariana y Francisco son una pareja de esposos quienes han decidido comprarse un vehículo. Entre ambos existe una diferencia, Francisco quiere tomar un crédito con el primer banco que lo llamó y que le brindaba el crédito vehicular para poder concretar la compra tan deseada.

Por su parte, Mariana averiguó en tres bancos las tasas de interés; el máximo y mínimo tiempo para pagar el crédito; entre otras condiciones, como, si era posible adelantar pagos.



Reflexionemos:

De acuerdo a la situación ...

- ☐ ¿Cuál es la situación que se evidencia en el caso?
- ☐ ¿Cuál de los dos personajes mencionados en el caso toma decisiones financieras mejor pensadas? ¿Por qué?
- ☐ ¿Qué sugerencia se le puede brindar a Mariana y a Francisco para concretar la compra del vehículo?



3.1. Fondo de Seguro de Depósitos(FSD)

Si ahorramos en una institución financiera podemos tener acceso al fondo de seguro de depósitos, ¿Consideras que es importante que exista dicho fondo? ¿Por qué?

El FSD es una institución cuyo objetivo es proteger a los depositantes en caso la institución financiera miembro del FSD donde mantiene su depósitos quiebre. El Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) fue creado mediante la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, aprobada en 1991 mediante Decreto Legislativo N° 637.

Esta institución vela por el mantenimiento de un sistema financiero sólido y confiable, a través de mecanismos modernos para la cobertura de depósitos asegurados y para la rehabilitación de empresas del sistema financiero que son miembros de este.

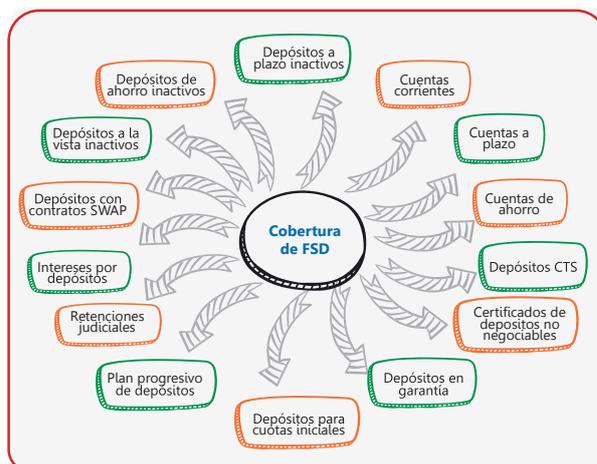
Gracias al FSD, los depositantes son protegidos de la siguiente manera: cuando la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs interviene una institución financiera miembro del FSD, el FSD paga un seguro a los depositantes equivalente al monto de su depósito más los intereses generados hasta por un monto que no puede superar. Monto Máximo de Cobertura para el periodo Setiembre – Noviembre 2021: S/. 112,853

Para conocer la actualización del monto máximo de cobertura, ingrese al siguiente enlace: <http://www.fsd.org.pe/paginas/06-Monto-maximo.html>

Para tener en cuenta:

Todo ahorro formal tiene un FSD, que nos cubre así la institución financiera quiebre o desaparezca nos va cubrir. Mientras que, si ahorramos de manera informal, nadie nos cubre el dinero perdido.

El Fondo de Seguro de Depósitos está integrado por las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs a captar depósitos del público. Son miembros del Fondo de Seguro de Depósitos los Bancos, Financieras, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y Cajas Rurales de Ahorro y Crédito.



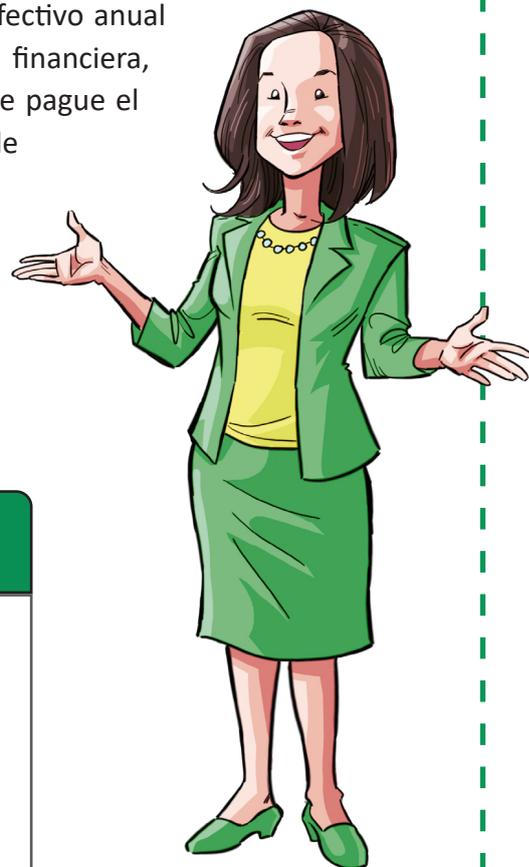


3.2. Tasas efectivas (TCEA y TREA)

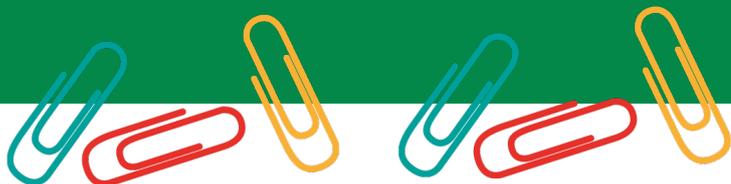
Revisa la siguiente situación:

Carlos ha ahorrado una parte de su sueldo mensual durante un año para tener un fondo de emergencia, en caso que tuviera algún problema. Le pidió a su mamá que le guarde su dinero para no caer en la tentación de gastarlo, pero ella le ha aconsejado que es mejor que lo tenga en una cuenta de ahorros en una institución financiera porque tiene miedo de que en la casa se lo roben. Carlos ha preguntado en algunas instituciones financieras y la información que ha recibido lo ha confundido, pero recordó, que en un artículo de un diario se mencionaba que en la página web de la SBS se publican las tasas de interés que pagan las instituciones financieras a las personas que depositan su dinero ya sea en ahorros, cuenta a plazo o CTS, para estar seguro de ello, ingresó al Portal Retasas: <https://www.sbs.gob.pe/app/retasas/paginas/retasasInicio.aspx>

Luego de investigar las diferentes opciones para sus ahorros, se da cuenta de que lo más importante es considerar la tasa de rendimiento efectivo anual (TREA), y que, si quiere depositar su dinero en una institución financiera, debe escoger aquella que tenga la mayor TREA, es decir, la que pague el mayor interés; asimismo, se da cuenta de que la TREA es la tasa de interés que ganará efectivamente, es decir, descontados ya los gastos de mantenimiento. Finalmente, luego de navegar en la página web de la SBS, escogió las siguientes instituciones financieras (de acuerdo a lo explicado, si quiere depositar su dinero, deberá escoger aquella institución financiera que pague la mayor TREA, en este caso, Financiera X):



INSTITUCIÓN FINANCIERA	TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVO ANUAL (TREA)
Banco G	1.75 %
Caja de Ahorros L	2.00 %
Financiera X	2.50 %
Banco C	1.00 %



Como se ha visto en la situación presentada, las instituciones financieras están obligadas a informar a los consumidores o usuarios del sistema financiero, de manera clara y precisa, la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) para los depósitos y la Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) para los créditos. Para hacer un depósito, se debe pedir y comparar la TREA, que es la tasa de interés que se ganará por sus ahorros después de descontar el mantenimiento de la cuenta.

Por otro lado, si se quiere solicitar un préstamo, se debe pedir y comparar la TCEA, es decir, la Tasa de Costo Efectiva Anual, que es el costo total del crédito que se va a solicitar. Este costo incluye la tasa de interés, las comisiones y los gastos.

RECUERDA QUE:

Las tasas pueden cambiar todos los días, y no siempre las mismas entidades pagan mejor por un depósito o cobran menos por un crédito. Siempre hay que revisar y comparar.

3.3. Central de riesgo (sobreendeudamiento, capacidad de pago)

Si Marlene, Francisco o Carlos piden un préstamo a una institución financiera y no cumplen con el pago de cuotas respectivas serán reportados a una central de riesgos ¿Sabes lo que es una central de riesgo? ¿Por qué es importante?

La central de riesgos es un sistema de registro que consolida la información financiera de todas aquellas personas naturales o jurídicas que tienen o han tenido préstamos en las entidades financieras. Las centrales de riesgo pueden ser públicas (la SBS) y privadas (Equifax, Xchange, Informa del Perú).

En la central de riesgo pública solo se reporta información sobre deudas en instituciones financieras; en cambio, en las centrales de riesgo privadas, se informa sobre las deudas tanto en instituciones financieras, como aquellas que se puedan tener por arbitrios municipales, luz, agua, teléfono, etc.

La capacidad de pago es la cantidad de dinero que dispone una persona para pagar sus deudas, una vez realizados todos sus gastos y deducciones.

Otro concepto relacionado o vinculante al de la central de riesgo es el sobreendeudamiento. La palabra “sobreendeudamiento” indica que la deuda asumida por una persona o empresa es de tal magnitud que no se garantiza el pago de la misma. Es decir, tanto empresas como personas pueden haber asumido un préstamo que no están en condiciones de pagar.

RECUERDA QUE:

Un crédito bien utilizado puede ayudarte a crecer y a cumplir tus metas.



En muchos casos un crédito nos puede ayudar a mejorar nuestra empresa o inclusive atender alguna necesidad personal o familiar, sin embargo, debemos recordar que un crédito no es un incremento de nuestros ingresos, es un dinero que tenemos que devolver. Por lo tanto, es responsabilidad del solicitante de un crédito, informarse bien de las obligaciones que se deben cumplir, las que están señaladas en el contrato de dicho producto.

Para tener en cuenta:

Debemos tener presente que todos nosotros somos parte de la economía nacional y que no pagar nuestras obligaciones financieras afecta nuestra reputación crediticia (historial), a la institución financiera (porque se rompe la cadena de pagos) y a la economía en su conjunto.

Una persona puede sobre endeudarse demasiado por varias razones:

- ☐ Consumo irresponsable o irreflexivo, se gasta más de lo que se gana comprando cosas innecesarias.
- ☐ Mala planificación, no se hizo un cuidadoso seguimiento de la deuda y de su efecto en el presupuesto personal o familiar.

El sobreendeudamiento puede generar consecuencias negativas en la persona, por ejemplo:

- ☐ La persona puede empezar a reducir demasiado su consumo, con el fin de cumplir con los pagos. Esto puede afectar el cumplimiento de otras necesidades básicas, como la alimentación, educación, salud y otras necesidades de su familia.
- ☐ Sufrir estrés, preocupación, angustia por no poder cumplir con los pagos. Esto afecta las relaciones familiares, amicales y laborales.

3.4. Entidades defensoras del usuario financiero (SBS e Indecopi)

Es importante que Carlos sepa que existen entidades encargadas de defenderlos como usuarios financieros y estas son las siguientes:

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Es un organismo autónomo encargado de regular y supervisar los sistemas financieros, de seguros y del sistema privado de pensiones. También, es el ente encargado de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Accede de forma virtual a los servicios, trámites y reportes en línea que brinda la SBS entrando al siguiente enlace
<https://www.sbs.gob.pe/usuarios/servicios-sbs-en-linea>



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)

Protege los derechos de los consumidores y fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual: desde los signos distintivos (marcas) y los derechos de autor hasta las patentes y biotecnología.

Por su labor en la promoción de normas de leal y honesta competencia entre los agentes de la economía peruana, son concebidos por la ciudadanía como una entidad de servicios con marcada preocupación por impulsar una cultura de calidad que brinde plena satisfacción a la ciudadanía, el empresariado y el Estado.

Para conocer más sobre Indecopi, ingresa aquí: <https://www.indecopi.gob.pe/indecopi>